



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

**AUDIENCIA PARA RECEPCIÓN TESTIMONIOS
ACTA No. 038 DE 2021**

En la ciudad de Ibagué, siendo las **10:15 de la mañana** del día de hoy **miércoles veintiuno (21) de abril de 2021**, la suscrita **Juez Novena Administrativa Oral del Circuito de Ibagué**, en **asocio** de su secretaria Ad-hoc, formalmente **instala y declara** abierta la **audiencia para la recepción de testimonios**, en atención a lo previsto por los arts. 82 y 29 de la ley 472/98 concordante con lo reglado por el C.G.P., dentro del medio de control de **ACCION POPULAR** promovido por **LUZ MARINA GARCES BERMUDEZ** contra **MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO** de Radicación No. **73001-33-33-009-2020-00117-00**.

Diligencia que, de acuerdo con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020 y por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de los canales digitales autorizados tanto por el Despacho, como por las partes intervinientes, debido a la contingencia ocasionada por el virus del SARS-COV-2.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante	Datos
Apoderada parte Demandante	Dra. Sara Lucia Galindo Lozano
Cedula de Ciudadanía No.	1.110.491.835
Tarjeta Profesional No.	259.537 del C.S. de la J.

Parte Demandada – Municipio de Ibagué	Datos
Apoderado parte Demandada	Dr. Nelson David Caro Súa
Cedula de Ciudadanía No.	1.234.641.436
Tarjeta Profesional No.	355.143 del C.S. de la J.

Parte Demandada – IBAL S.A.	Datos
Apoderado parte Demandada	Dr. William Javier Rodríguez Acosta
Cedula de Ciudadanía No.	93.389.929
Tarjeta Profesional No.	91.756 del C.S. de la J.

AUTO: En atención al memorial poder que obra en el expediente digital índice 45, reconózcase al Dr. **NELSON DAVID CARO SÚA** con T.P. No. 355.143 el C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial del Municipio de Ibagué, en los términos y para los fines del poder conferido.

La presente decisión queda notificada en estrados.

CONTROL DE LEGALIDAD

Al tenor de lo señalado por el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011, procede el despacho en esta etapa procesal a realizar el saneamiento respectivo, debiendo indicar que una vez revisadas las actuaciones surtidas en el trámite del presente medio de control, no encuentra esta juzgadora necesidad de impartir medida de saneamiento alguna.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

PRUEBAS POR PRACTICAR

➤ RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS

Procede la suscrita a recepcionar los testimonios de OLGA IDALECIA MATALLANA RAMIREZ y DIANA MAGALY RODRIGUEZ DIAZ, cuyas declaraciones se decretaron a solicitud de la parte demandante.

Y el testimonio de ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, cuya declaración se decretó a solicitud de IBAL SA ESP.

La apoderada demandante manifiesta que se encuentra presente los testigos Olga Idalecia Matallana Ramírez y Diana Magaly Rodríguez Díaz.

El apoderado del IBAL S.A. E.S.P., señala que el ingeniero Alfonso Augusto del Campo Naged se encuentra presente.

Seguidamente encontrándose conectados los testigos OLGA IDALECIA MATALLANA RAMIREZ, DIANA MAGALY RODRIGUEZ DIAZ y ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, quienes asisten de forma virtual a través de la plataforma Lifesize, se procede con la identificación de los mismos y se procede con la toma de juramento.

TOMA DE JURAMENTO

PREGUNTADO: Juran decir lo que le conste y sepa sobre los hechos que se le pregunte y de los cuales tengan conocimiento.

Manifestaron: si juro.

Se procede a recepcionar inicialmente el testimonio de **DIANA MAGALY RODRIGUEZ DIAZ**, por lo que se les solicita a los restantes testigos que se retiren de la sala.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar a la testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados.

Termina la intervención de la testigo, siendo las 10:51 de la mañana.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
DIANA MAGALY RODRIGUEZ DIAZ
Testigo

Se procede a recepcionar el testimonio de **OLGA IDALECIA MATALLANA RAMIREZ**.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar a la testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados.

Termina la intervención de la testigo, siendo las 11:09 de la mañana.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
OLGA INDALECIA MATALLANA RAMIREZ
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de **ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**.

Presente el testigo se procede con la identificación del mismo.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada IBAL S.A. E.S.P. para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados.

Termina la intervención del testigo, siendo las 11:24 de la mañana.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Testigo

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por finalizada, en la misma hora.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
SARA LUCIA GALINDO LOZANO
Apoderada Parte Demandante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
NELSON DAVID CARO SÚA
Apoderado de la Parte Demandada Mpio. Ibagué

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA
Apoderado de la Parte Demandada IBAL SA ESP

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
ERIKA ANDREA ORTIZ LOAIZA
Secretaria Ad-hoc

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
DIANA PAOLA YEPES MEDINA
Juez

Firmado Por:

DIANA PAOLA YEPES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0725c9b6b6990d9f38dc598902958a18ca8fcc7cc85bb5d538f25536afdda92d
Documento generado en 21/04/2021 11:53:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>